



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal Morelos

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión pública del Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, colección particular, zoológicos, espectáculos públicos (PIMVS), con número de Bitácora 17/LS-0025/11/21.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 14 de enero del 2022 y protocolizada mediante el ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII

liga: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.1070/2021
Bitácora: 17/LS-0025/11/21

Cuernavaca, Morelos, 22 de noviembre de 2021.

CIUDADANO

En atención al trámite de "Conservación de la Vida Silvestre fuera de su Hábitat Natural, modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada", con homoclave FF-SEMARNAT-020, para el predio denominado "EL SR. GECKO", clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-020-MOR/20, otorgado mediante oficio 137.01.02.01.574/2020 de fecha 30 de julio del 2020, ubicado en calle Geranio número 83, colonia Satélite, municipio de Cuernavaca, Morelos; recibido el 09 de noviembre del año en curso en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal.

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción IX inciso i) del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79,80,82,83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27 28 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 9º fracciones XII, 26, 131 y 131 Bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Al respecto, le informo que esta oficina realiza la actualización del inventario para el predio denominado "EL SR. GECKO", con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-020-MOR/20 la cual se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro I. Ejemplares de Vida Silvestre que se dan de alta en el inventario del predio, los cuales son producto de la reproducción controlada:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	INVENTARIO DE EJEMPLARES	TOTAL	SISTEMA DE MARCAJE
		Sin sexar		
Gecko leopardo	<i>Eublepharis macularius</i>	SG-EM-09-21-335 al SG-EM-09-21-397, SG-EM-10-21-398 al SG-EM-10-21-488, y SG-EM-11-21-489 al SG-EM-11-21-500.	166	Tinta indeleble a base agua, además de ser identificados por la coloración de la piel (única en cada ejemplar) y una bitácora por organismo con foto individual, contenedores marcados por fuera con número individual, edad y sexo de cada ejemplar.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en estado de Morelos.

Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

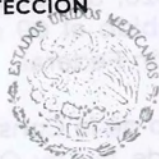
Oficio número: 137.01.02.01.1070/2021
Bitácora: 17/LS-0025/11/21

Cuernavaca, Morelos, 22 de noviembre de 2021.

Finalmente, hago de su conocimiento que los ejemplares tendrán que estar acompañados por el sistema de marca estipulado en su plan de manejo y con los datos de identificación individual correspondientes; información que habrá de integrarse al inventario de futuros informes de actividades.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

**SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

Recibido original

25/11/21

BIÓLOGO

JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Morelos, previa designación firma la presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

Con copias electrónicas para:

Maestro Leopoldo Figueroa Olea. Titular de la Unidad Coordinadora de oficinas de representación de la SEMARNAT

M.V.Z María de los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación de la SEMARNAT.

Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Numero de documento: 1243

JRAC/NRH/MBCR

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



pagina 2 de 2

Calle primavera número 10, colonia Tomas de Cuamatzin, C.P. 62215, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono (777) 320 9727 <http://www.semarnat.gob.mx>